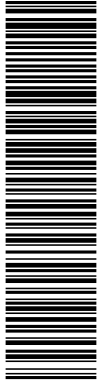


DOCUMENTO Informe técnico: 2024-9127_Inf NEC CONTRATACION EST-ESTABILIDAD _Avila-Versalles-R Incienso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MW2YQ-FZ3Z3-UOV01 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 11:13:17 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto Superior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2024 11:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513320.MW2YQ-FZ3Z3-UOV01_C2AE41ASD9DD1E59F49FC98778FC197CFF84264C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



EXPTE. Nº: 2024/9127 **REF.:** PMT

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS DEL ENTORNO DE LAS CALLES ÁVILA, VERSALLES Y RUTA DEL INCIENSO - LA MONTAÑA

INTERESADO: CONCEJAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

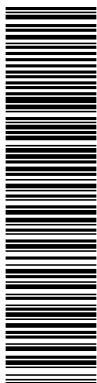
Antecedentes

Constan en el expediente los antecedentes que se dan aquí por reproducidos y de los que se destaca la contratación por emergencia del estudio de la estabilidad estructural de los edificios situados en la proximidad del sinkhole que se manifestó en la glorieta del valle del Loire en noviembre de 2023. Todo ello dentro de un expediente de orden de ejecución.

Con fecha 30 de julio de 2024 ha tenido entrada un escrito de la mercantil Licata Residential en el que, entre otras cuestiones, adelanta los resultados de un estudio de microgravimetría realizado en lo que denominan "zonas 4 y 5", que se corresponden con la parcela con referencia catastral 9442301VK4394S



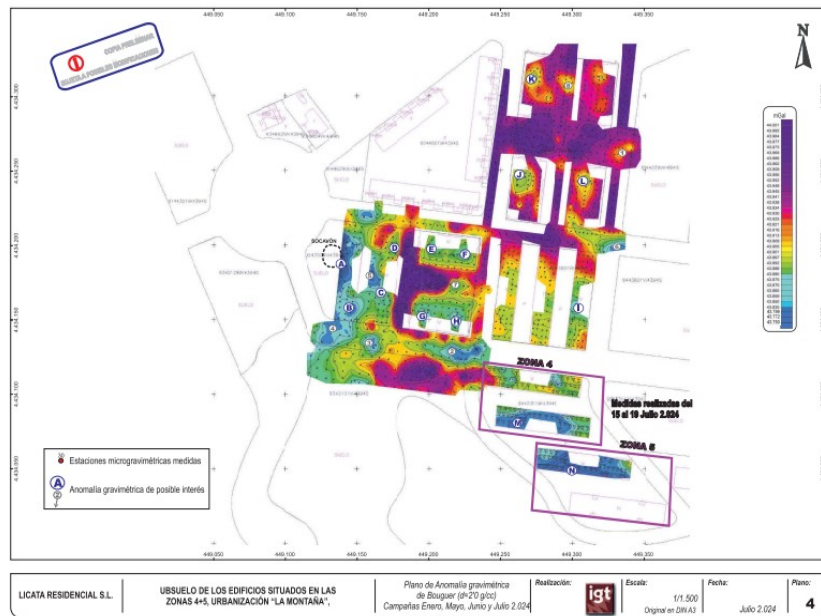
DOCUMENTO Informe técnico: 2024-9127_Inf NEC CONTRATACION EST-ESTABILIDAD _Avila-Versalles-R Incienso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MW2YQ-FZ3Z3-UOV01 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 11:13:17 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto Superior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2024 11:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513320.MW2YQ-FZ3Z3-UOV01_C2AE41ASD9DD1E59F49FC98776FC197CFF84264C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Se reproduce a continuación el Anexo II presentado junto al escrito citado, que señala que las anomalías detectadas en esta parcela podrían ser del grado más alto.



Consideraciones

Si bien se trata de una información preliminar todavía pendiente de contrastar con los correspondientes informes técnicos, los resultados que se pueden apreciar arrojan unas anomalías en su grado más elevado. Es por ello que resulta aconsejable anticiparse a cualquier actuación y disponer de una asistencia técnica especializada que oriente las actuaciones a llevar a cabo en el menor tiempo posible.

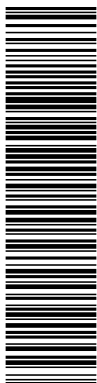
Situación de emergencia

La propiedad ha manifestado por escrito, basándose en el estudio aportado, por un lado que nos encontramos ante una situación de emergencia, y por otro, que no es de su competencia el estudio y la adopción de medidas en el subsuelo bajo los edificios. No obstante, según indica, de forma voluntaria están llevando a cabo los correspondientes estudios.

Si bien el Ayuntamiento de Aranjuez ha advertido a la propiedad de su responsabilidad en relación con la conservación de los edificios, debe disponerse de una herramienta ágil para la contratación subsidiaria de todos aquellos estudios y obras que permitan, en el menor tiempo posible, completar el análisis de la situación y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los edificios.

El Ayuntamiento de Aranjuez debe actuar con la mayor rapidez posible ante una situación compleja que requiere una respuesta ágil, para evitar que el trámite de las órdenes de ejecución suponga un retraso en la búsqueda e implementación de las soluciones técnicas que sea preciso adoptar, más aún cuando se trata de una situación de seguridad estructural.

DOCUMENTO Informe técnico: 2024-9127_Inf NEC CONTRATACION EST-ESTABILIDAD _Avila-Versalles-R Inciense	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MW2YQ-FZ3Z3-UOV01 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 11:13:17 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Arquitecto Superior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/08/2024 11:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 11:06



Medidas de emergencia a adoptar. Propuesta de adjudicación

Ante la gravedad de la situación, se ha recabado de INTEMAC, empresa de reconocido prestigio y con amplia experiencia en geotecnia y patología estructural, y en particular en el Sector La Montaña de Aranjuez, una valoración económica sobre el estudio de las actuaciones a llevar a cabo, especialmente en relación con la estabilidad estructural de los edificios.

Estas primeras medidas de emergencia consisten, según la oferta técnico económica presentada, que se adjunta, en:

- a) Revisión de la documentación técnica disponible, así como de la que se vaya generando en los estudios actualmente en curso.
- b) Asesoramiento sobre las actividades de reconocimiento del terreno (sondeos geotécnicos, prospecciones geofísicas, etc.) a llevar a cabo para complementar la información disponible.
- c) Inspección detallada de los edificios por personal experto en Patología de Estructuras y Cimentaciones, con objeto de identificar todos aquellos daños que pudieran estar asociados con movimientos de la cimentación.
- d) Análisis sobre las características, alcance, trascendencia, etc. de los accidentes kársticos existentes en el subsuelo de estas edificaciones.
- e) Análisis de las condiciones de seguridad y servicio de la estructura y cimentación, a partir de los resultados obtenidos en el conjunto de actividades realizadas.
- f) Recomendaciones sobre las posibles medidas de emergencia que en su caso hubiera que adoptar.
- g) Recomendaciones sobre las actuaciones a llevar a cabo en estructura y cimentación para garantizar unas condiciones de seguridad y servicio adecuadas durante la vida útil de los edificio.
- h) Emisión de un informe final de resultados de las actividades realizadas.

Se trata de una actuación de emergencia que resulta necesaria para establecer las medidas urgentes en materia de estructuras y geotecnia relacionadas con anomalías en el subsuelo de grado similar al entorno del sinkhole que continúa activo.

Se propone adjudicar a **INTEMAC**, con CIF A-28184661 la ejecución del presente contrato de SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el Art. 120 de la LCSP para los contratos de emergencia, por importe de **41.340,00 €**, más el importe de **8.681,4 €** correspondiente al IVA. Se estima un plazo para la ejecución de este contrato de **ocho** meses. En paralelo, será precisa la contratación de los servicios adicionales de calas, sondeos y otros ensayos que los estudios contratados consideren necesarios y que no se pueden cuantificar en este momento.

Lo que se informa a los efectos oportunos y se somete a opinión mejor fundada en derecho.

Documento firmado electrónicamente.